



37000- 25825
3 de noviembre de 2005

Señor
LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C
Ciudad.

Asunto: Control Fiscal de Advertencia por el grave deterioro hídrico y biótico de los humedales de Bogotá D.C. que pueden generar mayores daños sociales y ambientales en detrimento del patrimonio natural, de la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los bogotanos de hoy y de las futuras generaciones por el derecho al uso, goce y disfrute de un ambiente sano.

Respetado Señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función fiscalizadora adelantó en el primer semestre del 2005, la evaluación a los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento, sujetos por el DAMA y la EAAB, al Manejo, Protección, Conservación y Cuidado de los Humedales de Bogotá D.C.

Es procedente señalar que los humedales cumplen las funciones asignadas por la naturaleza a estos ecosistemas como son las de: regular el sistema hídrico, servir de amortiguador de crecientes de los ríos, evitar la inundación de áreas urbanas o rurales, contribuir a la recarga de acuíferos, proteger y conservar especies de flora y fauna que solo habitan y se reproducen en esos lugares; amén de contribuir a mejorar el paisaje y la calidad del aire; todo lo cual repercute en las condiciones de vida de la población.

Los resultados de la evaluación dejan ver la cuantiosa inversión hecha en los humedales de Santa María del Lago, el tercio alto del Juan Amarillo y el Jaboque. No cabe duda que con la construcción de interceptores y colectores para la separación de aguas lluvias y residuales y el saneamiento predial se ayuda a reducir la carga contaminante que llega a los humedales. ,

No obstante las inversiones realizadas, se evidenció la mala calidad de las aguas de los humedales, además de persistir en las áreas intervenidas situaciones generadoras de deterioro de estos ecosistemas, que se explican por la débil postura de la Autoridad Ambiental y que desemboca en una mayor visión paisajística en

desmedro del ecosistema natural, pues los diseños aplicados dificultan el flujo de aguas al humedal, lo que conducirá a una muerte lenta y segura de esos bienes ambientales. Adicionalmente sobre los canales perimetrales construidos la Contraloría encontró infinidad de residuos sólidos que finalmente y ante la carencia de las estructuras de retención adecuadas, llegan en forma directa al humedal, afectando su función ecológica.

Por lo dicho, la presión contaminante sobre estos ecosistemas principalmente urbanos, eclipsa los esfuerzos realizados y amenaza con borrar los parciales logros alcanzados, por lo que la sostenibilidad de los Humedales, se convierte en la prioridad a seguir.

Este organismo de control constato que los humedales no obstante estar definidos por la norma, como bienes de uso público por lo cual son inalienables, imprescriptibles e inembargables, la presión del crecimiento urbano “legal” e ilegal restringe la llegada de aguas y afecta el ciclo hidrodinámico de los humedales.

El desecamiento progresivo con materiales de escombros, tierra, basura, el pastoreo intenso y el albergue de indigentes y menesterosos, facilita correr las fronteras de los humedales. A causa de estos comportamientos los linderos reales son menores a los consignados en documentos oficiales. Pero lo que causa mayor alarma, es que muchos de estos actos se realizan ante la indiferencia de las autoridades Distritales. Es el caso, de los Humedales de Techo, La Vaca y Jaboque.

Lo expresado, evidencia que son pocos los logros en conciencia ciudadana, respecto del beneficio que prestan los humedales. En el Distrito Capital la indiferencia es el rasero común, situación que se nutre de la descoordinación entre las entidades públicas responsables de la administración de humedales.

También es necesario advertir que los humedales de Torca y Guaymaral no han podido ser acotados, porque personas particulares con “propiedades” dentro de la zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental, no lo permiten.

Es procedente recordar que el DAMA está concebida como “... *la entidad encargada de la planificación, administración y monitoreo de las áreas protegidas del orden distrital...*”; también es la Coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital-SIAC y quien debe aprobar los Planes Institucionales de Gestión Ambiental- PIGAs.

Adicionalmente, las inversiones ejecutadas y proyectadas por el DAMA, la CAR y la EAAB, pueden superar los \$1.6 billones de pesos, con lo cual se espera que los humedales de la Capital se conviertan en ecosistema protegidos, que presten un servicio ambiental, educativo y de eco-turístico.

Finalmente, la sostenibilidad en el tiempo de las acciones y obras pagadas con recursos del Distrito, tendrán mayor garantía de calidad ambiental, en la mediada

que las comunidades sean elevadas a la calidad de gestores ambientales, con derechos y obligaciones sobre cada Humedal.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control advierte al señor Alcalde Mayor:

1. Sobre la urgente necesidad de formular y desarrollar los respectivos planes de manejo ambiental, para cada uno de los humedales de la ciudad, que hacen parte del sistema de áreas protegidas y se consideran parques ecológicos distritales dentro de la estructura ecológica principal a la que deben estar interconectados, bajo las directrices del SIAC, PGA, y la Convención de Ramsar de 1971 (Ley 537/98) para la conservación, protección y recuperación en forma integral.
2. Sobre la urgente necesidad de detener la evolución del impacto ambiental negativo, sobre el sistema de humedales por los daños sociales y ambientales generados por las diferentes actividades de origen antrópicas y por la débil postura de la autoridad ambiental.
3. Sobre la urgente necesidad de involucrar a la comunidad a participar masivamente buscando la solidaridad, identidad y pertenencia para la concientización de lograr un ambiente sano en la cual sea posible sensibilizar, capacitar, promover, formular y desarrollar acciones integrales en estos bienes de uso público, debidamente controlados para su conservación, protección y recuperación y así proyectar la productividad y competitividad sostenible de nuestra ciudad, para lograr una mejor calidad de vida.
4. Sobre la urgente necesidad de cuidar los humedales con el criterio que, si cuidamos el sistema de humedales, estamos contribuyendo a mejorar las condiciones de los cerros orientales, los corredores ecológicos y al mismo Río Bogotá, como eje integrador de la estructura ecológica principal del Distrito Capital.

Por las razones anteriormente expuestas, este Órgano de Control le solicita de manera respetuosa se sirva informar a este Despacho, en el término de diez (15) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio sobre las acciones que de manera inmediata adelantará la Administración a su cargo frente a las deficiencias detectadas, en orden a impedir la ocurrencia de los riesgos mencionados.

Cordialmente,

ÒSCAR GONZÀLEZ ARANA



Contralor de Bogotá, D. C.

Proyectó y revisó: Luis Francisco Peña Angulo-Profesional Especializado 335-04
José A. Corredor Sánchez- Director Sector Recursos Naturales y
Medio Ambiente.